



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **438**
TEMUCO, **09 FEB 2015**

VISTOS:

1. La escritura privada de fecha 9 de febrero de 2015 celebrada entre la **Municipalidad de Temuco** y don **Patricio Andrés González Toledo**, Rut N°
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación de Servicio de Revisión de Proyectos y Asistencia a la Inspección Técnica en Obras Estadio Germán Becker", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Patricio Andrés González Toledo, por escritura privada de fecha 9 de febrero de 2015.
2. La vigencia del contrato será la señalada en la cláusula cuarta del referido contrato.
3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará al contratista por la contratación del servicio será la suma única y total de \$7.500.000.- sin reajustes ni intereses de ningún tipo.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/emp
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secpla
- Obras
- Unidad de Propuestas
- Gestión de abastecimiento
- Patricio González Toledo
- Oficina de Partes





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y PATRICIO ANDRÉS GONZALEZ TOLEDO

En Temuco, a 9 de febrero de 2015, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante "**La Municipalidad**", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra don **PATRICIO ANDRÉS GONZÁLEZ TOLEDO**, en adelante también denominado "**El Prestador**", chileno, ingeniero constructor, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio en Temuco, [redacted] y exponen

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 02 de febrero de 2015 se aprobaron las Bases Administrativas y términos de Referencia para el trato directo N° 12-2015 "Contratación de Servicio de revisión de Proyectos y Asistencia a la Inspección Técnica en Obras Estadio German Becker" y se autorizó la contratación de don Patricio Andres González Toledo.

SEGUNDA. OBJETO:

En este acto y mediante el presente instrumento, las partes vienen en celebrar un contrato de prestación de servicios, mediante el cual la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde encarga a don Patricio Andres González Toledo, quien por su parte acepta, la prestación del servicio de Revisión de Proyectos y Asistencia a la Inspección Técnica en Obras del Estadio Municipal German Becker. El referido servicio contempla las obligaciones de terreno y administrativas señaladas en el Artículo 4° y 5° de los "Términos Técnicos de Referencia", respectivamente.

TERCERA. PRECIO:

Por la prestación de estos servicios, la Municipalidad de Temuco pagará a don Patricio González, la suma única y total de \$ 7.500.000.-, sin reajustes ni intereses de ningún tipo. El referido pago se efectuará a través de la Dirección de Administración y Finanzas.



INUTILIZADO
(ESTE LADO)



CUARTA.

El plazo del contrato empezará a contarse desde el envío de la Orden de Compra y tendrá una duración máxima hasta el día 30 de junio de 2015.

QUINTA

Forman parte integrante del presente contrato, el Decreto Alcaldicio N° 75 de 02 de febrero de 2015, los Términos Técnicos de Referencia y las Bases de Contratación de Trato Directo Servicio Técnico Profesional, Asesoría a la Inspección y Revisión de Proyectos Estadio German Becker Temuco.

SEXTA. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados de la presente prórroga de contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEPTIMA. PERSONERÍA.

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 4.368 de la misma fecha de 6 diciembre de 2012.

OCTAVA. GASTOS Y EJEMPALRES.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.

Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del Prestador del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario Público.


PATRICIO ANDRES GONZALEZ TOLEDO
PRESTADOR DEL SERVICIO




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



**AUTORIZACION
AL REVERSO**

Autorizo unicamente la firma a la vuelta de don **PATRICIO ANDRES GONZALEZ TOLEDO**,
Cédula de Identidad N° _____ como el prestador.- Temuco, 10 de Febrero del 2015.-
cg//

CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



AUTORIZACION
AL REVERSO